

ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE	IMPORTE CONCEDIDO
AYTO. DE VILLA DEL RIO	Adquisición de equipamiento de Centro de Transformación intemperie.	1.000.000
AYTO. DE VILAFRANCA DE CORDOBA	Adquisición de equipamiento informático para Juzgado de Paz.	431.222
AYTO. DE VILLANUEVA DE CORDOBA.	2ª fase de la instalación de climatización en Casa Consistorial.	1.000.000
AYTO. DE VILLANUEVA DEL DUQUE	Adquisición de Dumper para Servicios Municipales.	723.000
AYTO. DE EL VISO	Obras de Accesos a la Casa de Cultura y Centro de Formación.	1.000.000
AYTO. DE ZUHEROS	Obras de reparación del Camino de Acceso a la Zona Recreativa de la Huerta del Pilar.	500.000

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 427/2000, de 7 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia.

P R E A M B U L O

Es el objeto de este Decreto introducir determinadas modificaciones en la relación de puestos de trabajo de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada, Huelva y Sevilla, incrementando en un puesto los Titulados Superiores Ldo. en Medicina de los Equipos de Orientación Educativa adscritos a estas Delegaciones Provinciales. Se trata con ello de reforzar la estructura básica de estos servicios que quedan en mejores condiciones para afrontar las funciones asumidas. Los puestos de trabajo son todos ellos de adscripción laboral.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en el V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de

la Función Pública de Andalucía, y en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de noviembre de 2000,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación y Ciencia.

Se aprueba la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Educación y Ciencia en los términos previstos en el Anexo a este Decreto.

Disposición Adicional Unica. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias para dar cumplimiento a lo previsto en este Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si bien surtirá efectos a partir del día 13 de agosto de 2000.

Sevilla, 7 de noviembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

Op.	Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
										C.D.	C.C.	C. Específico	Exp	Titulación / Especialidad	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA

CENTRO DESTINO: EQUIPO ATENCION TEMPRANA (ZAICIN)

GRANADA

MODIFICADOS

1899410	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC.S	I						01 XX---	148,032	LDO. MEDICINA		GRANADA
1899410	TITULADO SUPERIOR.....	2 L	PC.S	I						01 XX---	148,032	LDO. MEDICINA		GRANADA

CENTRO DESTINO: EQUIPO ATENCION TEMPRANA (LA CHANA)

GRANADA

MODIFICADOS

1899510	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC.S	I						01 XX---	148,032	LDO. MEDICINA		GRANADA
1899510	TITULADO SUPERIOR.....	2 L	PC.S	I						01 XX---	148,032	LDO. MEDICINA		GRANADA

CENTRO DESTINO: EQUIPO ATENCION TEMPRANA "CARTUJA"

GRANADA

MODIFICADOS

1268810	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC.S	I						01 XX---	148,032	LDO. MEDICINA		GRANADA
1268810	TITULADO SUPERIOR.....	2 L	PC.S	I						01 XX---	148,032	LDO. MEDICINA		GRANADA

CENTRO DESTINO: E.A.T.A.I. ALBAICIN

GRANADA

MODIFICADOS

1301210	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC.S	I						01 XX---	148,032	LDO. MEDICINA		GRANADA
1301210	TITULADO SUPERIOR.....	2 L	PC.S	I						01 XX---	148,032	LDO. MEDICINA		GRANADA

CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

Op.	Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.C.	C. Específico RFIDP	PTS		Exp
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA														
HUELVA														
MODIFICADOS														
	1322310	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I			01 XX---	148,032	LDO. MEDICINA			HUELVA	
	1322310	TITULADO SUPERIOR.....	2 L	PC,S	I			01 XX---	148,032	LDO. MEDICINA			HUELVA	
CENTRO DESTINO: E.A.T.A.I. N-3														
HUELVA														
MODIFICADOS														
	1322610	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I			01 XX---	148,032	LDO. MEDICINA			HUELVA	
	1322610	TITULADO SUPERIOR.....	2 L	PC,S	I			01 XX---	148,032	LDO. MEDICINA			HUELVA	
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA														
CASTILLEJA DE LA CUE														
MODIFICADOS														
	1395610	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I			01 XX---	148,032	LDO. MEDICINA			CASTILLEJA DE LA CUE	
	1395610	TITULADO SUPERIOR.....	2 L	PC,S	I			01 XX---	148,032	LDO. MEDICINA			CASTILLEJA DE LA CUE	
CENTRO DESTINO: E.A.T. N.5 ZONA MACARENA														
SEVILLA														
MODIFICADOS														
	1395810	TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I			01 XX---	148,032	LDO. MEDICINA			SEVILLA	
	1395810	TITULADO SUPERIOR.....	2 L	PC,S	I			01 XX---	148,032	LDO. MEDICINA			SEVILLA	

DECRETO 428/2000, de 7 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo y Deporte.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

DECRETO 432/2000, de 14 de noviembre, por el que se adecua la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Presidencia.

P R E A M B U L O

Publicado el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y corregido según corrección de errores al Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, fueron aprobándose sucesivamente los Decretos de Estructuras Orgánicas de las Consejerías que constituyen la Administración Autónoma de la Junta de Andalucía. Concretamente, la de Presidencia ha sido desarrollada a tenor del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril; por el Decreto 302/2000, de 13 de junio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Presidencia. Partiendo de dicha regulación se procede, mediante el presente Decreto, a la adecuación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Presidencia. Tal adecuación consiste en el desarrollo, a nivel de puestos de trabajo, de los dos nuevos Centros Directivos con los que cuenta la Estructura Orgánica de la Consejería de Presidencia: La Secretaría General para la Sociedad de la Información y la Dirección General de Sistemas de Información y Telecomunicaciones. Por otra parte, se han incorporado al presente Decreto determinadas modificaciones y/o creaciones de puestos a fin de resolver parcialmente las deficiencias observadas en cuanto al número y/o características de los mismos en la Viceconsejería, Secretaría General Técnica y en el Centro de Información y Documentación.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de

las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Andalucía, y en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aprobación de trabajo, a propuesta de la Consejería de Justicia y Administración Pública, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de noviembre de 2000,

D I S P O N G O

Artículo único. Adecuación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Presidencia.

La relación de puestos de trabajo de la Comunidad Autónoma de Andalucía perteneciente a la Consejería de Presidencia queda aprobada en los términos expresados en el Anexo de este Decreto.

Disposición adicional primera. Adscripción del personal.

Por la Consejería de Presidencia, se realizarán los trámites necesarios para adecuar los efectivos existentes a las necesidades del servicio deducidas de las modificaciones de la relación de puestos de trabajo aprobadas mediante este Decreto.

Disposición adicional segunda. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública